

= ACTA N° 324/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I) Álvaro RIVA REY resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.227/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00303. GLADYS MEDINA RODRÍGUEZ SOLICITA EL INGRESO EN CARÁCTER DE FUNCIONARIA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO DECRETO 26/05 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Gladys MEDINA, haciéndole saber que si bien se comprende su situación, la presente Administración en materia de ingresos funcionales se rige por las normativas vigente sin excepciones, por lo que se está a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 5 y 13, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.228/17.-EXPEDIENTE N° 2001-86-001-16100. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, GRUPO INSPECTIVO. CCA QUE EL SR. FERNANDO ZUBIRIA NO CONCORRE A USUFRUCTUAR EL PUESTO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARESE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de espacio en Feria Franca el Sr. Fernando ZUBIRIA, en aplicación del Art. 10 de TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.229/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01111. KARINA

ALTAMIRANDA. COMUNICA SITUACIÓN HABITACIONAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados al padrón 20.373 de la Localidad Catastral Florida, del plano de fraccionamiento correspondiente al PIAI cuyo titular es el Sr. Juan Ángel BELÉN RODRÍGUEZ y lo informado por la Asesoría Notarial y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar las acciones pertinentes, tendientes a la rescisión del contrato en cuestión, conforme a lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 8. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.230/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02227. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LAMAITA, ALBERTO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO INCLUSIÓN DE NOMBRE EN EL NOMENCLÁTOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 05/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.231/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04467. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA SE REMITA PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DESIGNAR UNA CALLE DE FLORIDA CON EL NOMBRE URUGUAY. VISTO: El Decreto 06/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.232/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00637. UNIDAD EJECUTIVA. CAMBIO DE HORARIO TEMPORADA DE INVIERNO 2017. VISTO: La necesidad de establecer el horario de funcionamiento de las dependencias administrativas de la Intendencia, en la temporada de invierno; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ESTABLECER con motivo de la temporada de invierno, el cambio de horario de funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Comuna, a partir del 13 de marzo del año en curso, el cual será de 10:00 a 16:00 horas, siendo el horario de atención al público de 10:15 a 15:30. 2)PASE a la Dirección General de Administración a fin de librar las comunicaciones internas de rigor. 3)CUMPLIDO, siga a la Unidad de Comunicaciones, Unidad de Descentralización y Municipios. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.233/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04628. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA PARA SU CONSIDERACIÓN EL CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA COMPAÑÍA DE TEATRO PIEDRA ALTA, PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES EN CONJUNTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es interés de esta Intendencia, que a través del Departamento de Cultura se promuevan actividades teatrales y de docencia, a través de acciones que puedan reunir intereses públicos y privados, y teniendo en cuenta los informes que se agregan y las organizaciones existentes en el medio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SUCRÍBASE un convenio marco entre esta

Intendencia y la Compañía de Teatro Piedra Alta -anexo de actuación N° 5-, tendiente a desarrollar acciones que promuevan en el departamento, actividades sociales, educativas, formativas y recreativas que se consideren beneficiosas para la sociedad floridense. Ello se cumplirá a través de actividades que EL BENEFICIARIO desarrollará, patrocinará, promoverá, etc., en conjunción con la Intendencia de Florida. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados. 3)SIGA luego a conocimiento del Departamento de Cultura. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.234/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00423. DIRECCIÓN

GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA

VIVIANA VARELA, FICHA N° 11403. VISTO: Que la funcionaria Sra. Viviana VARELA,

que se desempeña a la orden del Departamento de Obras, viene realizando tareas que se

asimilan al Grado 4 del Escalafón Administrativo, siendo su labor satisfactoria, por lo que

corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo.

RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el

cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.

ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Viviana VARELA, Ficha

N° 11.403, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo Grado 4.

2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de

sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Administrativo. 3)PASE a sus

efectos y notificación de la funcionaria, a los Departamentos de Obras, Administración y

Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.235/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00506. CARMEN ARGUIÑARENA, SOCIEDAD NATIVISTA “GAUCHOS ORIENTALES”. SOLICITAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 2 BAÑOS QUÍMICOS PARA RAID HÍPICO DEL 04 Y 05 DE MARZO DE 2017. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el préstamo de dos Baños Químicos a la Sociedad Nativista Gauchos Orientales, destinados a las actividades hípicas que promueven para los días 4 y 5 de marzo del corriente, exonerándoseles de lo devengado por derechos de alquiler, en virtud de los fines benéficos que perciben. 2)ESTABLÉCESE que el traslado de las unidades serán de cargo de la organización del evento, debiéndose devolver en iguales condiciones que la de su recibo. 3)PASE ala Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON registro de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.236/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00631. PADRES DE INVERSUR, GRUPO DE PADRES DE RUTA 6, KM. 97, COLONIA 33. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A SAN RAMÓN. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Estancias “Inversur”, “Berriel” y “Tres Arroyos” de Colonia 33, Ruta 6, Km. 97, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de San Ramón, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa Taxi Chamizo. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 96.250 mensuales, al Sr. Hugo Alejandro TORRES DE LEON, C.I. 4.029.478-6, Caja Ahorro 08764000, SCOTIABANK, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Estancias “Inversur”, “Berriel” y “Tres Arroyos” de Colonia 33, Ruta 6, Km. 97, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Empresa Taxi Chamizo. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.237/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00166. GRUPO PADRES ILLESCAS. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A BATLLE Y ORDOÑEZ AL IGUAL QUE EN AÑOS ANTERIORES. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Illescas, solicitando apoyo para el traslado de sus

hijos a centros de estudio de esta ciudad de Batlle y Ordóñez, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. David LOZA. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a U.R. 70 mensuales, al Sr. Wilson PÉREZ, con C.I. 4.095.285-9, Cuenta del BROU N° 30.305, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Illescas, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. David LOZA. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el

numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.238/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00377. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 256/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. CRISTIAN EZEQUIEL ALARCON IBARRA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Cristian Ezequiel ALARCÓN IBARRA, por el término de seis meses, contados a partir del 04 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 6.239/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00205. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MAURICIO GASTON RUBANO MORENO. VISTO: El Oficio N° 34/17 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Mauricio Gastón RUBANO MORENA, C.I. 5.046.074-9, por el término de seis meses, contados a partir del día 27 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la

libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)INTIMAR al referido conductor a hacer entrega de la licencia categoría "A" que obra en su poder, con plazo de 3 días y bajo apercibimiento legal. 3)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 4)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 5)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.240/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04579. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS RODRÍGUEZ, CARLOS C/CANEP, RAFAEL, DEMANDA EJECUTIVA Y EMBARGO GENÉRICO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de Paz de Dolores, en respuesta a su oficio N° 410/2016, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.241/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01168. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA CAMBIO DE PRESUPUESTO DEL 2018 CON EL DEL 2016. VISTO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 32/2016, con el fin de adquirir un tractor y zorra destinados a la localidad de Fray Marcos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Compañía Uruguaya de Motores S.A. (C.U.M.), la adquisición de un tractor marca Valtra modelo A750 power 4x4, cabina original por un monto equivalente a U\$S 31.700 y un cargador frontal marca Mary modelo 750 por un monto equivalente a U\$S 11.540, con una forma de pago a crédito 30, 60 y 90 días, y demás condiciones establecidas

en el pliego de condiciones que rigió el llamado. 2)ADJUDICAR a la firma Fierro Fértil S.R.L., una Zorra Volcadora marca Mary con una capacidad de carga de 4.000 kg., por un monto equivalente a U\$S 9.200, con una forma de pago a crédito 30, 60 y 90 días con cheque diferido, y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rigió el llamado. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y notificar a los oferentes. 4)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención y demás efectos. 5)CON conocimiento del Municipio de Casupá, Departamento de Tránsito y Transporte y Unidad Asesora, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.242/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00286. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTA DE CONVENIO CON PROGRAMA AGORA URUGUAY, CON EL OBJETO DE CONTINUAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CIEGAS O CON BAJA VISIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que esta Intendencia desde la década del 90 viene realizando acciones en favor de las personas con discapacidad visual, habiéndose creado a tales efectos el Centro Braille, con el objetivo de detectar a las personas con esta patología y procurar su reinserción social y laboral a través de cursos y actividades programadas, y teniendo en cuenta que desde el año 2010 se han concretado Convenios con U.N.C.U. (Unión Nacional de Ciegos del Uruguay), para potenciar un programa denominado AGORA que procura los fines antes descriptos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SUCRÍBASE el convenio marco de Cooperación entre esta Intendencia y la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay -anexo de actuación N° 1-, con el fin de continuar promoviendo acciones de capacitación e inserción laboral de las personas ciegas o con baja

visión del departamento de Florida, mediante la realización de cursos de capacitación laboral y acciones de promoción y sensibilización del sector empleador, acerca de las posibilidades de las personas con discapacidad visual. 2)ESTABLECESE en el mismo que será de cargo de esta Intendencia, un apoyo económico por única vez equivalente a \$ 24.000 y \$ 40.000 destinado al pago de horas docentes, viáticos y pasajes del técnico a cargo del curso de Informática (Básico Avanzado), además de continuar con el apoyo para el funcionamiento del “Quisco Solidario” (instalado en acera de Piscina Municipal), consistente fundamentalmente en exoneración de derecho de piso y energía eléctrica como viene siendo hasta el presente. 3)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados. 4)CON registro de los Departamentos de Hacienda, Administración y Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.243/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03901. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE REMITE INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS ANTE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO Y SE SOLICITA A LA INTENDENCIA INFORMACIÓN AL RESPECTO. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE el presente expediente a la Junta Departamental de Florida - Comisión de Hacienda, conforme a la información aportada por el Departamento de Hacienda. 2)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.244/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00396. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONAL AFECTADO A LOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN SEMANA DE TURISMO. VISTO Y CONSIDERANDO: La



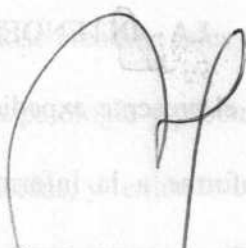
necesidad de organizar la prestación de servicios en los Comedores del Departamento durante la Semana de Turismo, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago de hasta 900 horas extras a los funcionarios afectados a la prestación de Servicios en los Comedores del Departamento desde el día 10 de abril hasta el 13 de abril de 2017 inclusive, según lo planificado por la Dirección de Desarrollo Social. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social, Administración -Recursos Humanos-, y Hacienda, archívese. =====

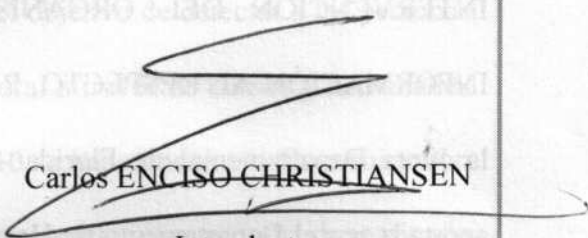
EN este estado, siendo el día siete de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====


Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente